



Universidad Nacional del Altiplano - Puno
Resolución Rectoral N°: 0401-2017-R-UNA



Puno, 03 de febrero del 2017

VISTOS:

El OFICIO N° 056-2017-J-OCNI-UNA-PUNO de fecha 31 de enero del 2017, que trae anexo la propuesta del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Dirección Regional de Salud Puno y la Universidad Nacional del Altiplano de Puno;

CONSIDERANDO:

Que, el CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO – PUNO, en siete (07) cláusulas, reúne los requisitos de forma y de fondo a fin de ser suscrito, el cual tiene por objeto llevar a cabo el proceso de EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS, como parte del proceso de selección contemplada en la Directiva Regional que regula el proceso de selección de recursos humanos sujetos al régimen de contrato administrativo de servicios en la Dirección Regional de Salud Puno en el marco del Decreto Legislativo N° 1057; actividad que se desarrollará el día 12 de febrero del 2017;

Que, es tarea de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, propiciar, organizar e implementar la concertación de convenios para el logro de los objetivos de bienestar universitario, con la finalidad de cumplir los fines e intereses institucionales, procurando una mejor formación profesional de sus estudiantes;

Que, conforme lo establece el numeral 59.13 del art. 59 de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, la aprobación de acuerdos y convenios con universidades extranjeras, organismos gubernamentales, internacionales u otros sobre investigación científica y tecnológica, así como otros asuntos relacionados con las actividades de la universidad, es atribución del Consejo Universitario; estando autorizado el Rector en su calidad de personero legal de esta Casa Superior de Estudios, a efectuar la suscripción del mismo, ello, a tenor de lo dispuesto por el art. 60 de la acotada Ley, concordante con los arts. 111 y 112 del Estatuto de la UNA, respectivamente;

Estando a la documentación sustentatoria que forma parte de la presente Resolución; en el marco de las atribuciones que la Ley Universitaria, el Estatuto, la Resolución de Asamblea Universitaria Transitoria N° 02-2015-AUT-UNA y Resolución Rectoral N° 1376-2015-R-UNA, confieren al Rectorado de esta Universidad; y,

Con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

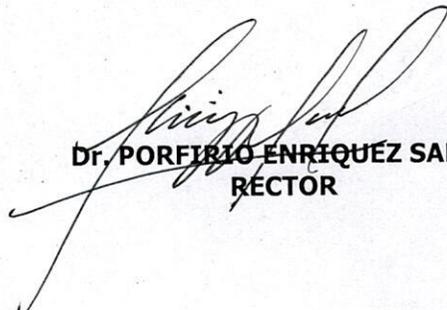
SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, el CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO – PUNO, el mismo que en siete (07) cláusulas forma parte de la presente Resolución y tendrá vigencia mientras dure el proceso de preparación, administración, calificación, presentación y publicación de los resultados de la prueba de Evaluación de Conocimientos para contratos CAS 01-2017, por parte de la UNA-Puno a la DIRESA-Puno.

Artículo Segundo.- El Vicerrectorado Académico, la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina de Cooperación Nacional e Internacional y demás dependencias correspondientes de la institución, quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Mg. WILLVER COASACA NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL


Dr. PORFIRIO ENRIQUEZ SALAS
RECTOR

DISTRIBUCION:
* Vicerrectorados: Académico
* Dirección General de Administración
* OCI, OGAJ, OGPD
* Ofs.: Cooperación Nacional e Internacional, Secretaría General
* Archivo/2017.
jalr/.